

Acta Sesión ordinaria

Nº117-2026

Acta Sesión ordinaria No. 117-2026, celebrada el día veintisiete de enero del veintiséis, del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de distrito Lepanto. Al ser las cinco y quince p.m

PRESENTES	
Hernán Aguilar Rodríguez	Asume la presidencia en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita.
Javier Cascante Rojas	Asume la propiedad en audiencia del Sr. Luis Alberto Almanza
Gilda Amador Porras	Concejal Propietaria
cc:Hilda Amador Porras	
Meys Marina Martínez Zúñiga	Concejal Propietaria
Yesenia Carmona Anchia	Concejal Propietaria
SUPLENTES.....	
Wilman Mora Vega	Concejal Suplente
AUSENTES	
Sonia Medina Matarrita	Presienta Municipal
Luis Alberto Almanza Villar	Concejal propietario
Adrián González Quesada	Concejal Suplente
Elmer Agüero Berrocal	Concejal Suplente

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal. Licda Maily Araya Flores, Contadora y Encargada de Presupuesto.

Lic. Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal.

Trasmitida en face book del Concejo

ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA

Acta Ordinaria No. 115-2026, celebrada el día 20 de enero del 2026

Acta Extra Ordinaria No. 116-2026, celebrada el día 22 de enero del 2026

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VII. MOCIONES

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.

ARTICULO IX. COMISION

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO XI. ACUERDOS

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.

ORACION.....

Realizada por katty Montero.

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

Sr Hernan Aguilar Rodríguez, asume la propiedad en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, realiza la comprobación del quorum, esta es aprobada con cinco votos. **ACUERDO APROBADO. aplica el artículo 45 DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

Sr Hernan Aguilar Rodríguez, asume la propiedad en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, realiza la lectura y aprobación de la agenda, esta es aprobada con cinco votos. **ACUERDO APROBADO. aplica el artículo 45 DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....

Sr Hernan Aguilar Rodríguez, asume la propiedad en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, procede a la ratificación del **Acta Ordinaria No. 115-2026**, celebrada el día 20 de enero del 2026, antes de someter a votación pregunta si hay observaciones, indican que no, al no haber se somete a votación el Acta Ordinaria No. 115-2025, esta es aprobada con cinco votos. Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez

Acta de Sesión ordinaria 117-2026
27 de enero del 2026

Zúñiga, Concejales Municipales.

Se somete a votación el **Acta Extra Ordinaria No. 116-2026**, celebrada el día 22 de enero del 2026, antes de ser aprobada el acta, se hace la enmienda del ANEXO UNO, lo solicita a la Licda. Mailyn Araya Flores, Contadora y Encargada de Presupuesto la explicación de la subsanación. Quedando de la siguiente manera el cuadro de liquidación del presupuesto 2025.

ANEXO N.º 1
CONCEJO MUNICIPAL DE DSITRITO LEPANTO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025
En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)		₡1 094 815
Menos:	₡1 220 147 158,30	663,50
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	₡1 220 147 158,30	₡1 046 937 507,32
Gastos ejecutados		₡791 267 102,55
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2025		₡255 670 404,77
RESULTADO DEL PERIODO		₡47 878 156,18
Menos: Saldos con destino específico del periodo		₡42 858 499,81
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		₡5 019 656,37

Acta de Sesión ordinaria 117-2026
27 de enero del 2026

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2024
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509			€0,00	€2 271,62	€2 271,62
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729			€0,00	€420 619,23	€420 619,23
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729			€0,00	€0,05	€0,05
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729			€0,00	€170 315,59	€170 315,59
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas			€0,00	€150 649,12	€150 649,12
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:			€500 932,60	€0,00	€500 932,60
40% obras mejoramiento del Cantón:			€500 932,60	€0,00	€500 932,60
20% fondo pago mejoras zona turística:			€250 466,30	€0,00	€250 466,30
Comité Cantonal de Deportes			€7 163 034,90	€32 186 471,53	€39 349 506,43
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303			€957,01	€242 124,37	€243 081,38
Unión de Gobiernos Locales			€478,50	€121 062,16	€121 540,66
Federación de concejos municipales de distrito de costa rica			€325,38	€82 322,29	€82 647,67
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO			€18 733,57	€49 414,70	€68 148,27
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales			€118 021,49	€104 698,57	€222 720,06
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente			€907 430,64	€1 523 927,29	€2 431 357,93
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias			€21 370 646,97	€43 719 120,83	€65 089 767,80
Ley N° 8114			€56 780,90	€86 573,53	€143 354,43
Impuesto por movilización de carga portuaria			€5 046 860,09	€12 040 209,19	€17 087 069,28
Ley N° 5582			€1 163 881,07	€511 882,27	€1 675 763,34
Fondo recolección de basura			€0,00	€4 543 375,53	€4 543 375,53
Fondo cementerio			€5 448 347,77	€11 900 969,05	€17 349 316,82
Movilidad peatonal 5% del IBI, Ley 7509			€0,00	€816 920,78	€816 920,78
Notas de credito sin registrar			€0,00	€0,00	€0,00
Saldo de partidas específicas			€310 670,03	€0,00	€310 670,03
SOBRANTE DE RENTA 2%			€42 858 499,81	€108 672 927,70	€151 531 427,51
TOTAL					

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024
€5 019 656,37	€44 796 770,50	€49 816 426,87

COMENTARIO

Licda. Mailyn Araya Flores explica:
Presupuestaria 2025. Debido a que al momento que se realizó el antes de llegar a la liquidación que presupuestaria, nosotros tenemos que formular uno un modelo donde se incorporan ingresos gastos los diferentes pagos para quemarlo y lo que es el anexo uno de la liquidación al hacer la revisión antes de ser enviada a Puntarenas.
El día viernes nos percatamos de que hay un error en las fórmulas, entonces eso es lo que venimos a subsanar para rectificar la ratificar.
Perdón, el acta de las de las naciones extraordinarias.
¿Cuál fue el cambio que hubo a realizar la revisión de la de las fórmulas?
Nos percatamos en el caso de la ley 8114 o el superávit de la ley 8114 el monto que nos había arrojado.

Acta de Sesión ordinaria 117-2026
27 de enero del 2026

La primera instancia el monto era de once millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta puntos cincuenta y cinco cuando el monto correcto era veinte millones trescientos setenta mil seiscientos cuarenta y seis puntos 97.

Haciéndonos un cambio en el superávit específico, con el superávit libre en la liquidación presentada para el día, novecientos cuarenta y siete mil ciento treinta y tres punto cero y novecientos cuarenta y siete mil ciento treinta y tres punto cero y libre de 14 millones 931.82 cambiando ah 42 millones 858 cuatro noventa y nueve unto sesenta y uno en superávit específico y cinco millones seiscientos cincuenta y seis punto treinta y siete, súper hábil y realizando un ajuste en el anexo encaje.

Nos quedaría el periodo de la misma forma y un súper hábil libre acumulado del año, 2025 y años anteriores de cuarenta y nueve millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientos veintiséis como 87, ese sería el cambio que hay que hacerle al anexo uno en la liquidación en los cuadros restantes queda tal cual porque es el movimiento del periodo.

Sr Hernan Aguilar indica Muchísimas gracias por la aclaración.

Continúa: En cuanto a lo que es la enmienda en este caso nada más este.

Bueno el fomento votación compañeros, lo que es la ratificación del acta, incluyendo la enmienda al anexo número uno de la liquidación presupuestaria para el periodo 20.

Sr Hernán Aguilar: Indica una vez subsanada se somete a votación el **Acta Extra Ordinaria No. 116-2026**, esta es aprobada con cinco votos. **ACUERDO APROBADO.** Aplica el artículo 45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO** Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, asumiendo la propiedad Sr Wilman Mora Vega en ausencia de la Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794.....

Hace la lectura el sr Javier Cascante Rojas.

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....

No hay.

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

La Sra. katty Montero, secretaria del Concejo, procede con la lectura de correspondencia

Inciso a.....

Se procede a leer oficio VIM-005-2026, enviado por Isla Vives López, Vice Intendenta Municipal. Literalmente dice así: Reciba un cordial saludo y deseándole éxitos en sus labores en este año 2026; por este medio les envió el Reglamento de residuos sólidos el cual fue visto en la comisión en diciembre del año 2025 y en el cual se encontró un error en la numeración de los capítulos de dicho reglamento en el cual se repetía los últimos dos capítulos con el numero XVIII; asimismo se corrigió la numeración y se remite a ustedes para la aprobación del reglamento y su debida publicación en la gaceta. Agradezco su pronta atención a esta solicitud y quedo a disposición para cualquier información adicional que se requiera. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso b

Se procede a leer carta a nombre de Heriberto Escobar Escobar, cedula 601550439, Literalmente dice así:

Por este medio quisiera hacer la solicitud formal al cuerpo colegiado que ustedes representan, para que por favor hagan una intervención en los manglares de nuestra región.

Lo anterior por cuanto, durante años el asociado don Heriberto del Socorro Escobar Escobar, cédula de identidad 601550436, ha librado una batalla en solitario para mantener los manglares en condiciones adecuadas, ya sea haciendo limpieza y drenándolos.

No obstante, todo este esfuerzo será en vano, si no se cuenta con las fuerzas vivas de nuestra región, ya que este tipo de iniciativas no podrían mantenerse en el tiempo, y es por eso que hacemos un llamado a ustedes como gobierno local de la región.

Cabe recordar que los manglares son de gran importancia para las comunidades, ya que constituyen una barrera natural contra las tormentas y erosiones costeras, lo que lo hace un espacio para la mitigación del cambio climático, además de ser el sustento de varias especies marinas que en la actualidad tienen la amenazas de no logran sobrevivir por las condiciones en que estos se encuentran actualmente en la región.

Por otra parte, estos manglares han sido el sustento para algunos de los habitantes de esta región que encontraron ahí, una forma de generar sus ingresos.

Se ha conversado con instituciones como la UNED, una universidad pública que se encuentra en el distrito, que están dispuestas a apoyarnos, sin embargo, es poco lo que se puede hacer sino se cuenta con el apoyo del gobierno local.

PETITORIA: Nos apoyen con la elaboración de un diagnóstico y un plan para mitigar

la problemática que tiene nuestros manglares, donde la basura es uno de los puntos claves que nos está afectando.

Es necesario a nuestro criterio, realizar por lo menos una vez al mes limpieza de los canales y limpiar la captación de sedimentos que se acumula por las lluvias para evitar que se incorpore al mar.

Se adjuntan fotografías de la situación actual. Agradezco de antemano su valiosa colaboración a la presente. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso c

Se procede a leer oficio CML-OF-012-2025, enviado por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos. Literalmente dice así:

Por este medio me dirijo a este honorable con el fin de presentar y solicitar su aprobación para - dar trámite al siguiente proceso de compra: 1. Decisión inicial procedimiento denominado: Compra de materiales según la modalidad por demanda de materiales y productos metálicos para trabajos de departamentos del concejo municipal de distrito Lepanto. Modalidad: DEMANDA. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

ARTICULO VII. MOCIONES.....

MOCION No. 1

ACUERDO No. 1

PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDENTE MUNICIPAL

Que, mediante solicitud formal presentada por la señora Alexa Zúñiga González, en su condición de Presidenta de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Camaronal (ASADA Camaronal), se solicita autorización para la instalación de un poste con medidor de electricidad en espacio de vía pública.

2. Que la solicitud tiene como finalidad disponer del suministro eléctrico necesario para el funcionamiento de una bomba de agua utilizada como sistema de rebombeo, indispensable para garantizar la adecuada distribución del servicio de agua potable a los hogares de sus abonados.

3. Que el sitio propuesto para la instalación se localiza en Camaronal, sector El Cantil, a un kilómetro al oeste del Bar La Macha, y que dicha ubicación responde a criterios técnicos y de seguridad, ante la inexistencia de un espacio apropiado dentro de una propiedad privada, sin afectar el libre tránsito ni el entorno, y en apego a la normativa vigente.

4. Que el proyecto reviste un alto interés público y comunal, al contribuir directamente a la continuidad, eficiencia y calidad del servicio de agua potable, en beneficio de la salud y el bienestar de las familias de la comunidad.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:

Este honorable Concejo Municipal acuerde autorizar la instalación del poste y medidor de electricidad en vía pública, en el sitio indicado en la solicitud presentada por la ASADA Camaronal, para el funcionamiento del sistema de rebombeo de agua potable, quedando sujeta dicha autorización al cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos por las instituciones competentes.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco, acoger la moción en todas sus partes. **ACUERDO APROBADO.** Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

MOCION No. 2.....

ACUERDO No. 2

PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDENTE MUNICIPAL

Que, en referencia a solicitud presentada por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Jicaral, en la cual solicitan información y manifiestan su interés en solicitar una audiencia con este Concejo Municipal, con el fin de exponer y analizar el proyecto de construcción de un puente peatonal en las inmediaciones del CEN-CINAI de Jicaral, ubicado sobre la Ruta Nacional N.º21 y considerando la importancia de dicha obra para la seguridad vial y el bienestar de la población, especialmente los peatones que transitan por la zona.

MOCIONO PARA QUE:

- Se tome el acuerdo de conceder audiencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Jicaral ante el Concejo Municipal del Distrito de Lepanto, para el día 03 de febrero del año 2026, para efecto de ampliar y coordinar sobre el proyecto de construcción de un puente peatonal.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco, acoger la moción en todas sus partes. Se recibe en audiencia el día martes 3 de febrero del 2026, hora 5:30 p. m. con un tiempo establecido de 30 minutos. Notificar. **ACUERDO APROBADO.** Aplicación del artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

MOCION No. 3.....

ACUERDO No. 3

PRESENTADA POR: Hernán Aguilar Rodríguez, Sindico Suplente.

RESPALDADA POR: Hilda Amador, Javier Cascante, Meys Marina Martínez.

CONSIDERANDO:

Que se presenta una declaratoria de nulidad del Concurso Externo 001-2025 y del nombramiento derivado

Quien suscribe, Hernan Aguilar Rodríguez, en ejercicio de la facultad conferida al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto y con fundamento en la normativa contenida en la Constitución Política, la Ley General de la Administración Pública, la Ley General de Control Interno; y el numeral 2.3.7 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, somete a consideración del Concejo la siguiente moción:

I. Antecedentes relevantes

1. Que el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto promovió el Concurso Externo 001-2025 para el nombramiento del Auditor Interno a plazo indefinido.

2. Que como resultado de dicho concurso se procedió al nombramiento de la persona seleccionada, formalizado mediante el oficio CMDL-SM-878-12-2025.

3. Que una de las personas participantes interpuso recurso de apelación con solicitud subsidiaria de nulidad, alegando, entre otros extremos, la falta de comunicación del desglose de su calificación individual y de la terna o nómina resultante, previo a la adopción del acto de nombramiento.

4. Que, con ocasión del conocimiento del recurso, este Concejo procedió a la revisión integral del expediente administrativo, con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones procedimentales aplicables.

II. Hechos acreditados

De la revisión exhaustiva del expediente administrativo, este Concejo tiene por debidamente acreditado que:

a) No consta prueba documental fehaciente que permita acreditar que a la persona recurrente se le haya comunicado, de forma expresa, individualizada y oportuna, el desglose de su calificación individual, conforme a los factores y ponderaciones establecidos en el cartel del concurso.

b) Tampoco consta en el expediente acto de comunicación dirigido a la persona recurrente mediante el cual se le informara formalmente la conformación de la terna o nómina, con anterioridad al nombramiento efectuado.

c) Dicha omisión se produjo antes de la consolidación del acto de nombramiento, privando a la persona recurrente de la posibilidad real y efectiva de conocer el resultado del concurso y de ejercer oportunamente los mecanismos de impugnación correspondientes.

III. Valoración jurídica

1. Sobre la obligatoriedad de la comunicación de resultados

El numeral 2.3.7 de los Lineamientos de la Contraloría General de la República establece, de manera expresa y obligatoria, el deber de la Administración de

comunicar los resultados del concurso a las personas participantes, así como de atender y resolver las inconformidades que se presenten, previo a la finalización del proceso.

Dicha obligación no depende de su reproducción expresa en el cartel, por tratarse de normativa técnica vinculante, emitida por el órgano rector del sistema de control interno.

2. Sobre el carácter sustancial del vicio constatado

La comunicación del desglose de calificación y de la nómina no constituye un formalismo accesorio, sino un trámite esencial del procedimiento concursal, en tanto:

- permite a las personas participantes conocer el resultado real del proceso.
- posibilita el control de legalidad y razonabilidad de la evaluación, y
- habilita el ejercicio oportuno del derecho de defensa.

La omisión acreditada afectó directamente la secuencia procedimental prevista en los Lineamientos, impidiendo que la persona recurrente pudiera ejercer su derecho de impugnación en un momento útil y previo a la adopción del acto final.

3. Sobre la configuración de la indefensión

En el presente caso, la omisión indicada no se limita a una irregularidad formal, sino que generó una indefensión material, al privar a la persona recurrente de información indispensable para cuestionar el proceso antes de su culminación.

Ello constituye una vulneración al debido proceso administrativo, tutelado por el artículo 39 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley General de la Administración Pública.

4. Sobre la procedencia de la nulidad

Conforme a los artículos 158 y 166 de la Ley General de la Administración Pública, procede la nulidad cuando concurre un vicio sustancial que:

- afecta un trámite esencial,
- genera indefensión, y
- incide en la validez del acto administrativo.

En el caso bajo análisis, este Concejo Municipal estima que dichos presupuestos se encuentran satisfechos, por lo que la nulidad resulta jurídicamente procedente y necesaria, a efectos de restablecer la legalidad del procedimiento.

IV. Propuesta de acuerdo

Con base en lo expuesto, se propone al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto adoptar el siguiente:

TOMAR ACUERDO

1. Acoger el recurso de apelación interpuesto, en cuanto a la solicitud de nulidad del procedimiento concursal.

Acta de Sesión ordinaria 117-2026

27 de enero del 2026

2. Declarar la nulidad del Concurso Externo 001-2025 para el nombramiento del Auditor Interno, por incumplimiento del deber de comunicación de resultados previsto en el numeral 2.3.7 de los Lineamientos de la Contraloría General de la República, con afectación al debido proceso administrativo.

3. Declarar la nulidad del acto de nombramiento formalizado mediante el oficio CMDL-SM-878-12-2025, por ser consecuencia directa del procedimiento viciado.

4. Instruir a la Secretaría del Concejo para que notifique el presente acuerdo a las partes interesadas y adopte las medidas administrativas correspondientes y volver a sacar el concurso externo para el nombramiento del Auditor Externo.

6. Comunicar lo resuelto a la Contraloría General de la República, para lo que estime pertinente.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco, acoger la moción en todas sus partes. Notificar a la Contraloría General de la República, Auditoría de Puntarenas, Licda. Adriana Lizano Villarreal. **ACUERDO APROBADO.** Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....

No hay.

ARTICULO IX. COMISION.....

No hay.

Ingresa el sr Intendente Juan Luis Arce, hora, 18:09

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS.....

Sr Hernan Aguilar otorga la palabra a Maconer Carranza, Expresa:

En estos momentos hay que respaldar la gestión del evento, soy un hombre que ha estado en solitario exactamente desde la creación de este consejo municipal y muchos dicen que buena para los que vienen más adelante, sí, hace verdad, pero aquí tenemos un consejo municipal que tiene que respetar, también tenemos una universidad estatal a distancia que retengamos, menospreciado son 45 años, pero estamos aficionando que se hayan otros centros de estudios superiores como Universidad de Costa Rica y la UTL, no puede ser posible que tengamos una universidad que es la base fundamental de llevar académicamente, a su fin todos estos propósitos pero no podemos hacerlo, cualquiera, hay que hacerlo.

Quisiera ir condenado si nosotros no cerramos filas, el trabajo que nosotros hicimos hace 45 años, ya estamos en peligro y ese reversible hace tres años murió la

persona que hizo el mejor proyecto y ACEPALECO, ese servidor y yo le presté una casa mía para que él echara andar este proyecto y hoy no tenemos nada.

No hay nada, el Consejo del territorio, nació el Consejo Municipal de distrito, ha habido muchas cosas que hemos hecho y no hay nada, el principio en cualquiera máximo autoridad y lo subo externos y ustedes son él alcalde y la vice tienen que hacer lo que ustedes voten y voten en favor de que nosotros seamos más por el cambio climático.

Dos mil seiscientos sesenta y nueve kilómetros cuadrados y este es de nosotros ni siquiera somos nada nada, porque el cantón es Puntarenas no nos permite hacer algo, y nosotros tenemos la ley dada el 10 de enero del año dos mil ochenta y uno setenta y tres que nos dice que nosotros somos autónomos.

Son gobiernos locales y ustedes son gente de los ochenta y un ochenta y cuatro cantones autoridad.

Pero no se han escuchado, pero tenemos que fortalecer al alcance y en la vicealcaldesa y respaldarnos con la Universidad Estatal a distancia.

Si no lo hacemos así, yo les digo, estamos perdiendo el tiempo ahora.

Aquí una audiencia plena audiencia para hablar de un puentecito, no yo soy asociado, soy fundador y aquí andamos compañeros andamos con cositas de juguete dos puentes peatonales con todo para el paso de peatones y bicicletas.

Aquí le he oído muchas veces mencionan la importancia de una ciclovía desde el cementerio hasta el puente de San Pedro, eso está pedido y está agotado en el Concejo pasado y en el otro concejo y en todos los concejos y no se ha dado, no se ha dado porque nosotros no queremos hacerlo. Un puentecito, no son dos puentes y ese que pedírselo y tiene que ser tripartito, la Asociación de desarrollo lo tiene y ahí está escrito.

Yo todavía así estoy gestionando para las demás personas, lo que no me corresponde, a mí también a una persona humilde que nunca trabajó, pero que es el macizo, la democracia, les Vamos a aumentar 128.000, son 200.000, y les mando al señor Presidente una copia, una nota y de una vez manos a la obra.

Yo estoy negociando con la Universidad Estatal a distancia y el lugar de ancianos porque era un nuevo hogar del adulto geriátrico, se llama para dar el nombre correcto se llama, pero cuál sería el adulto mayor de edad que están así va a ser allá y ese inmueble poder tirarlo, la Universidad de Costa Rica en opción de compra para comprar ese inmueble para que ahí se haga la Universidad.

Yo sigo visitándoles a ustedes, pero me gustaría que ustedes ofrezcan debate, nosotros sometamos la nosotros cuando fuimos los primeros concejales 89 noventa y cuatro, presentamos la moción que teníamos 15 minutos para discutirla y algo le impulsaron para atrás, pero no probablemente, hay muchas cosas que se aprueban y no se debaten. Muchas gracias.

Sra Hilda Amador pregunta a don Maconer Carranza (Kenetn)

Buenas tardes compañeros. Yo quiero aquí delante de usted me diga lo que me dijo un día, yo le pregunté porque no había vuelto a venir, yo quiero que Juan Luis escuche y si es algo que él está haciendo mal que lo escuche.

Sr Maconer Carranza: A mí me abrió mucho a ver que estaban en operación para no haber estado en el proceso de votación.

Yo tenía la ilusión, como fundador de este Concejo Municipal desde 1985 a 1989, pero cuando llegue a la tercera yo estaba de propietario para este nuevo concejo. Yo estaba en la política y de coordinación de política y entonces a mí eso no me preocupa.

Sr Juan Luis Arce Castro Responde que su plan de trabajo se fundamento en lo que dice la agenda verde, si usted puede ver son los mismos proyectos y estoy seguro porque yo lo hice.

ARTICULO XI. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No. 4. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio VIM-005-2026, enviado por Isla Vives López, Vice Intendenta Municipal. Literalmente dice así: Reciba un cordial saludo y deseándole éxitos en sus labores en este año 2026; por este medio les envió el Reglamento de residuos sólidos el cual fue visto en la comisión en diciembre del año 2025 y en el cual se encontró un error en la numeración de los capítulos de dicho reglamento en el cual se repetía los últimos dos capítulos con el numero XVIII; asimismo se corrigió la numeración y se remite a ustedes para la aprobación del reglamento y su debida publicación en la gaceta. Agradezco su pronta atención a esta solicitud y quedo a disposición para cualquier información adicional que se requiera.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar trasladar a la comisión de Residuos Sólidos para este Concejo, para su estudio final del reglamento. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

Inciso b.....

ACUERDO No. 5. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud del señor Heriberto Escobar Escobar, se **ACUERDA con cinco votos.** Solicitarle a la Intendencia Municipal Juan Luis Arce Castro, designar la confección del plan y diagnóstico de como mitigar la problemática que tienen nuestros manglares y presentar la propuesta o avance a este concejo en tres meses (26 de

abril) de tomado este acuerdo. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

Inciso c.....

ACUERDO No. 6. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-OF-012-2025, enviado por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, APROBAR el proceso de compra: 1. Decisión inicial procedimiento denominado: Compra de materiales según la modalidad por demanda de materiales y productos metálicos para trabajos de departamentos del concejo municipal de distrito Lepanto. Modalidad: DEMANDA. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.....

Al no a ver más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las seis y cuarenta minutos p.m

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA

.....UL.....